

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El actual Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Algeciras está situado en la antigua cárcel de La Piñera pero, dadas sus pésimas condiciones, los colectivos sociales llevan años pidiendo su cierre. De hecho, en 2016, la Jueza de Control del CIE denunciaba su situación, aunque de poco sirviera para cambiar su realidad.

Ahora, parece que ha llegado el momento de su cierre, ya que está por abrirse un nuevo CIE, junto al centro penitenciario de Botafuegos. Según fuentes periodísticas, en terrenos cedidos por el Ayuntamiento (20.000 metros cuadrados), con capacidad para albergar a 500 migrantes y un costo aproximado de 37 millones de euros.

Es importante destacar que resulta muy difícil para las personas privadas de su libertad ambulatoria en estos centros ejercer su derecho de defensa tanto en relación con su sanción de expulsión como con otra serie de derechos que pudieran estar siendo vulnerados, dado que en la mayoría de los CIE no existe un servicio social que pueda asistirles para detectar personas enfermas, víctimas de trata o posibles solicitantes de asilo.

Estos servicios sociales solamente existen en los CIE de Madrid y Barcelona y en unas condiciones ciertamente precarias, como es el de Madrid, debido al gran número de personas internadas y a la variedad y complejidad de sus situaciones.

La proporcionalidad de la medida de internamiento se pone en entredicho cuando se adopta para ejecutar una sanción administrativa, la expulsión, impuesta por una infracción en la mayoría de los casos relacionada con no tener la residencia legal. Por lo mismo, es importante señalar que jurídicamente, el internamiento es una medida cautelar por lo que no puede ser adoptada cuando resulte improbable que la expulsión pueda llevarse a efecto.

El reglamento actual no modifica el modelo marcadamente policial de los CIE ni desarrolla garantías de derechos ni atención a personas vulnerables y solicitantes de asilo.

No en vano, una sentencia del Tribunal Supremo del 10 de febrero de 2015 anuló varios artículos del reglamento relacionados con la autorización de cacheos y registros con desnudo integral y un segundo ingreso de personas por la misma causa hasta completar el plazo de 60 días.

Las irregulares condiciones jurídicas y las duras condiciones de sus instalaciones y servicios prestados en los CIE han sido denunciadas por numerosas asociaciones y organizaciones defensoras de los Derechos Humanos. Además, se sigue truncado la trayectoria de arraigo y la vida familiar de las personas internas pendientes del acuerdo de expulsión.

El Defensor del Pueblo lleva tiempo solicitando al Gobierno un Protocolo para los CIE y los CATE, que todavía no existe, aunque cada día sea más necesario para dar un trato humano a las personas que allí se encuentran internadas sin haber cometido delito alguno.

Recordemos que el 70 % de las personas internas en los CIE presentan una sintomatología elevada de depresión y ansiedad tras su ingreso, una prevalencia por encima de la media con situaciones de nerviosismo, soledad, tristeza o problemas para dormir. Así lo evidencia un estudio presentado por el Centro Investigación y Acción Comunitaria de la Universidad de Sevilla (CESPYD) y el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM).

Estos centros de estudio han realizado 87 entrevistas a personas internadas en los centros de Algeciras, Madrid y Valencia. Dos de cada diez personas encuestadas aseguran haber intentado infligirse daño a sí mismas durante su internamiento, por lo que el informe sitúa a los CIE como espacios de riesgo para el desarrollo de problemáticas relacionadas con la salud mental. Algo obvio para quienes enfrentan pérdida de libertad, despersonalización e incertidumbre.

El estudio concluye que el internamiento contribuye al empobrecimiento de la salud mental de forma directa al generar un daño psicológico a largo plazo, y ha situado los centros de internamiento como contextos de riesgo para prácticas autolesivas. Es evidente que, a la luz de estas informaciones, los CIE no son la respuesta al reto de la inmigración.

1ª.- ¿Cuándo se tiene prevista la apertura del nuevo CIE de Algeciras?

2ª.- ¿Cuál es el coste de las obras y el presupuesto de las futuras dotaciones de este centro?

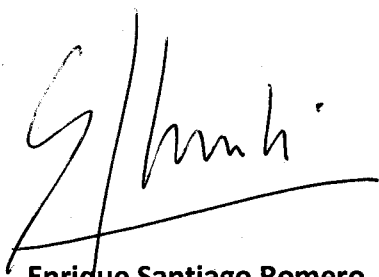
3ª.- ¿Qué medidas se han contemplado para dotar a estos centros de la atención sanitaria y psicosocial adecuada?

4ª.- ¿Cómo tiene previsto el Gobierno garantizar la detección de posibles casos de víctimas de trata en los CIE?

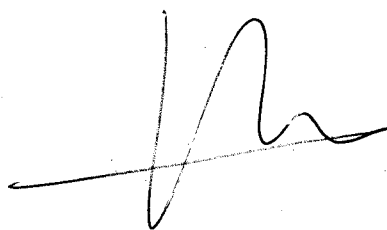
5ª.- ¿Qué medidas se van a tomar para garantizar la instrucción de solicitudes de derecho de asilo en estos centros de internamiento?

6ª.- ¿Se tiene previsto por parte del Gobierno el desarrollo de un protocolo de actuación para los CIE tal y como viene reclamando el Defensor del Pueblo?

Palacio del Congreso
Madrid, a 30 de octubre de 2024



Enrique Santiago Romero
Diputado GP Plurinacional SUMAR



Juan Antonio Valero Morales
Diputado GP Plurinacional SUMAR